



ACTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación del acta número 14/2025. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/152/2025, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por la que suscribe en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/231/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/0015/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número AJ/A/034, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/160/2025. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por José Felipe Jorge Rodríguez Galaviz, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/168/2025. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por Fernando Robles Hernández, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/169/2025. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por Marcelino Tlapale Pérez, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/170/2025. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0256/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/172/2025. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/63/2025, recibido el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/110/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/111/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/081/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/086/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 213/DPEN/2025 y 277/DPEN/2025, recibidos el cuatro y dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, signados por el Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial del Estado. - - - - -



mil veinticinco, signados por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

- XVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 109/UIPÇPAPJE/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 114/UIPÇPAPJE/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número UIG/018/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XXI. Asuntos generales. - - - - -

**ASISTENTES:** - - - - -

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Ausente - - -
- Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada Presidenta, en este acto doy cuenta con la Licencia médica expedida por la Responsable del Módulo Médico en favor de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, asimismo informo a usted que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en primer lugar se toma conocimiento de la licencia médica de referencia, con la que se tiene por justificada la inasistencia de la Consejera Violeta Fernández Vázquez. Ahora bien, en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/19/2025. Aprobación del acta número 14/2025. -----**

Dada cuenta con el acta número 14/2025, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 14/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/19/2025. Oficio número PTSJ/152/2025, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, y en este acto con el similar PTSJ/186/2025, mediante los que se remite original de los oficios ITE-SE-



E0075-3/2025 e ITE-SE-E0087-3/2025, a los que se adjunta copia certificada de los Acuerdos ITE-CG 08/2025 e ITE-CG 11/2025 del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los Cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025 y por el que se determina los criterios para garantizar el principio constitucional de paridad de género en dicho proceso, respectivamente. En atención a lo anterior, y toda vez que, del análisis a dichos acuerdos, no se advierte que este Cuerpo Colegiado deba tomar determinación alguna, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/19/2025.** Oficio número CJET/CACF/231/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, dirigido al Contralor del Poder Judicial del Estado, con copia a este Cuerpo Colegiado, respecto de los hechos manifestados por el Juez Primero de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, los cuales pudieran configurar responsabilidad administrativa. En atención a lo anterior, y tomando en consideración que se remitió a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, copia del acta de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado, únicamente toma debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Consejera Alejandra Cósetl Flores, para constancia.

**ACUERDO V/19/2025.** Oficio número CJET/CD/0015/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Miguel Sánchez Ramírez, hace del conocimiento a este Órgano Colegiado, la remisión del acta administrativa levantada el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, al servidor público cuyo nombre ahí se precisa, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su investigación. En atención a lo anterior, toda vez que se dio el trámite correspondiente al acta administrativa en cita con su remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Miguel Sánchez Ramírez para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/19/2025. Oficio número AJ/A/034, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/160/2025. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia y demás constancias que se adjuntan, relacionadas con el extravío del expediente ahí precisado. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida del expediente.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente, debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.
3. Instruir al Titular del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la reposición del procedimiento



Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/19/2025.** Escrito signado por José Felipe Jorge Rodríguez Galaviz, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/168/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, José Felipe Jorge Rodríguez Galaviz, solicita se radique la queja y se proceda a su integración por posible responsabilidad del servidor público que ahí cita. En atención a lo anterior, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, derivado de los hechos asentados en el escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Turnar el escrito y documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al quejoso para su conocimiento y seguimiento, en el domicilio que se desprende de las actuaciones del expediente que se anexan, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/19/2025.** Escrito signado por Fernando Robles Hernández, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/169/2025. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el peticionario realiza diversas manifestaciones de carácter jurisdiccional respecto de la causa judicial que cita en su escrito. Al respecto, y toda vez que del escrito de cuenta se

advierte una solicitud de revisión de medidas cautelares, dentro de la causa judicial 501/2022, radicada en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, cuestión de carácter jurisdiccional que este Órgano Colegiado carece de facultades para analizar y revisar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar el escrito de cuenta al Juez de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al peticionario en el domicilio que señala en su escrito para oír y recibir notificaciones, por conducto del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/19/2025. Escrito signado por Marcelino Tlapale Pérez,**  
recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco,  
a través del oficio número SP/TSJ/170/2025. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Marcelino Tlapale Pérez, realiza diversas manifestaciones en torno al actuar de la servidora pública que cita. En atención a lo anterior, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, derivado de los hechos asentados en el escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Turnar la documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al quejoso para su conocimiento y seguimiento, en el domicilio señalado para tal efecto, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO X/19/2025. Oficio número IEJ/0256/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/172/2025.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remite la propuesta de PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025, para análisis, y en su caso aprobación. En atención a lo anterior, una vez analizada la propuesta de PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025, presentada por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, cuya finalidad es construir un perfil judicial con los más altos estándares técnicos, éticos y de calidad humana, a través de programas académicos de excelencia, así como preparar a las personas servidoras públicas en las competencias profesionales y desarrollo de habilidades técnicas y actitudes éticas necesarias para desempeñar sus funciones en el Poder Judicial del Estado y desarrollar contenidos académicos idóneos para responder a las necesidades de capacitación, en materia de administración de justicia; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 87, 91, 92 Ter y 92 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XVII y XXX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina;

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025, del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en sus términos.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las acciones necesarias a fin de proveer el recurso necesario para el programa de capacitación de este año.

Comunicar esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera

Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para los efectos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/19/2025. Oficio número JURTSJ/63/2025, recibido el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora Jurídica, informa que se recibió oficio número VEGT/18/2025, signado por la Visitadora General, Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y contra Trata de Personas, derivado del expediente de queja número CEDHT/VEGT/37/2024, formado con motivo de los hechos narrados con el escrito presentado por la persona que se cita en el oficio, quien manifestó presuntas violaciones a sus derechos humanos por actos atribuibles a la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se giró oficio al Juzgado en cita para que remitan la información solicitada y estar en condiciones de rendir el informe correspondiente. Al respecto, tomando en consideración que la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, giró atento oficio al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que remitan la información que solicitó la Visitadora General, Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y contra Trata de Personas, derivado del expediente de queja número CEDHT/VEGT/37/2024; con fundamento en los artículos 45 Bis y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dar el seguimiento al requerimiento en el término concedido, debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XII/19/2025. Oficio número D-TICS/110/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en seguimiento al acuerdo VI/14/2025, informa que se llevará a cabo el plan de trabajo Oficialía Virtual del Sistema Informático Integral de Seguimiento a Expedientes Judiciales (SIISEJ), estimando un periodo de tiempo de once semanas, a partir del veinticuatro de febrero, concluyendo el nueve de mayo de dos mil veinticinco, anexando el cronograma de actividades definidas por el Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica. Al respecto, tomando en consideración el informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el plan de trabajo Oficialía Virtual del SIISEJ, en los tiempos programados en el cronograma de actividades; debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su cumplimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/19/2025. Oficio número D-TICS/111/2025, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en seguimiento al acuerdo VII/14/2025, informa que se llevará a cabo el plan de trabajo SINEET (Sistema de Interconexión Nacional para Exhortos del Estado de Tlaxcala), estimando un periodo de tiempo de nueve semanas, a partir del veinticuatro de febrero, concluyendo el dieciocho de abril de dos mil veinticinco, anexando el cronograma de actividades definidas

por el Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica. Al respecto, tomando en consideración el informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el plan de trabajo SINEET (Sistema de Interconexión Nacional para Exhortos del Estado de Tlaxcala), en los tiempos programados en el cronograma de actividades; debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/19/2025. Oficio número TES/081/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de enero de dos mil veinticinco. Al respecto, en atención al informe que rinde el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61, 101, 101 Bis, Fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de enero de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/19/2025. Oficio número TES/086/2025, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**



## ORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, da respuesta a las observaciones de la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro, derivadas del oficio 027/C/2025, presentadas por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Al respecto, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dando respuesta a las observaciones que la Contraloría realizó con relación a la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el cuarto transitorio del decreto 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez de diciembre de dos mil veinticuatro; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado y Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/19/2025.** Oficios número 213/DPEN/2025 y 277/DPEN/2025, recibidos el cuatro y dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, signados por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, en relación al Programa Operativo Anual 2025 y Presupuesto Basado en Resultados 2025, solicita autorización para incorporar el indicador: "Recepción, captura y seguimiento de los Informes Mensuales de Actividades"; y como consecuencia, la autorización del formato íntegro para el informe mensual de ese

Departamento. En atención a lo anterior, y toda vez que dicho indicador tiene como objetivo, medir la eficiencia y eficacia del proceso de recepción, captura y seguimiento de los Informes Mensuales de Actividades, garantizando la disponibilidad oportuna y calidad de la información para la toma de decisiones, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción VIII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el cuarto transitorio del decreto 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar incorporar el indicador "Recepción, captura y seguimiento de los Informes Mensuales de Actividades", a la parte presupuestaria del Programa Operativo Anual 2025 y Presupuesto Basado en Resultados 2025, y como consecuencia, la autorización del formato íntegro para el informe mensual de ese Departamento.

Comuníquese esta determinación Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/19/2025. Oficio número 109/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/06/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, presenta en los anexos A, B y C, los temas que se abordarán en el plan de capacitación y las personas a las que estarán dirigidos, precisando que dicha capacitación se realizará en dos días en un horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo realizarse en



el Salón de Usos Múltiples, estima que cada curso contará con la participación de veinte servidores públicos, por lo que se requiere como mínimo la presencia de un instructor, un monitor, asimismo informa que no hay convenio de colaboración para capacitar a los servidores públicos y la persona moral que puede dar la misma, no cuenta con registro ante la Coordinación Estatal de Protección Civil, anexa calendario de capacitación. Al respecto, tomando en consideración la propuesta que remite el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, gestionar ante la Coordinación Estatal de Protección Civil en Tlaxcala, capacitaciones para los brigadistas del Poder Judicial del Estado; hecho lo anterior informarlo a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento y cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVIII/19/2025. Oficio número 114/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XV/06/2025, relativo a la instrucción para gestionar ante instituciones públicas o privadas convenios que resulten necesarios para la ejecución del programa de capacitación; en ese sentido el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado informa lo relativo a la minuta de trabajo generada en la Unidad de Protección Civil con la Cruz Roja Mexicana, por lo que, propone formalizar un convenio; asimismo informa qué, la próxima colecta de la Cruz Roja Mexicana será el veintiuno de

febrero de dos mil veinticinco y el protocolo para tal efecto. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, elaborar una propuesta de convenio con Cruz Roja Mexicana, para temas de capacitación que sugiere el Titular de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial.
3. Por cuanto hace a la colecta de la Cruz Roja Mexicana, únicamente se toma conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/19/2025. Oficio número UIG/018/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, solicita se le autorice vales de gasolina por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), de manera mensual, tomando en consideración las actividades que tiene encomendadas en la Unidad a su cargo. En atención a lo anterior y a fin de que el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, cumpla con las funciones que tiene asignadas en tiempo y forma, las cuales implican traslado desde su oficina ubicada en Palacio de Justicia en la Ciudad de Tlaxcala, a la sede de Ciudad Judicial, así como a otras Instituciones Públicas de esta Entidad Federativa, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



2. Autorizar vales de gasolina al Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, por la cantidad de \$1,950.00 (Mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de manera mensual; para tal efecto se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, previa comprobación de las bitácoras de combustible.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XX/19/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XX/19/2025.1. Escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Yesenia Muñoz Barboza, Taquimecanógrafo Interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Yesenia Muñoz Barboza, Taquimecanógrafo Interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, por las razones que expone, solicita licencia sin goce de sueldo. En atención a lo anterior, tomando en consideración que la servidora pública que nos ocupa, se adscribió de manera interina el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, sin tener a la presente fecha más de seis meses de servicio ininterrumpidos, por lo que no ha generado los derechos laborales para acordar procedente su solicitud; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no resulta procedente la solicitud de la servidora pública.

Comuníquese esta determinación a la servidora pública peticionaria en el lugar de su adscripción, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/19/2025.2. Escrito recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por tres meses, a partir del diez de marzo de dos mil veinticinco, por las razones personales que manifiesta. Al respecto, dadas las circunstancias que expone el servidor público y toda vez que cumple con los requisitos que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en los diversos numerales 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo al Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, por el periodo de tres meses, a partir del diez de marzo de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XX/19/2025.3. Escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Gilberto Cuahutle Romano, Jefe de Departamento, adscrito al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Gilberto Cuahutle Romano, Jefe de Departamento, adscrito al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores profesionales por término de seis meses, por las razones personales que manifiesta. Al respecto, tomando en consideración que el servidor público a la presente fecha, no se encuentra en funciones, derivado de la suspensión de sus derechos laborales, como sanción administrativa, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no resulta procedente la solicitud del servidor público.

Comuníquese esta determinación al servidor público peticionario para su debido conocimiento, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado, en algún medio de comunicación que obre en su expediente personal. APROBADO  
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/19/2025.4. Escrito recibido el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, signado por Jesús Manuel Amigón Ariza. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Jesús Manuel Amigón Ariza, solicita información relacionada con los pagos de nómina que se realizaron en los períodos que precisa. En atención a lo anterior, y a fin de estar en posibilidad de acordar la solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, verifiquen la viabilidad de otorgar la información solicitada; debiendo informar a este Órgano Colegiado para acordar lo procedente.

Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/19/2025.5. Oficio numero PSP-1P-25-09, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en vía de alcance al oficio PSP-1P/01/2025, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, remite las gráficas de las cuales se permite observar el incremento de trabajo en relación a los asuntos radicados y resoluciones emitidas que hubo durante el año dos mil veinticuatro, lo anterior, a efecto de justificar la solicitud realizada a este este Cuerpo Colegiado. En atención a que por acuerdo número III/16/2025, este

Cuerpo Colegiado turnó a la Comisión de Administración el oficio PSP-1P/01/2025, para verificar la disponibilidad presupuestal y demás circunstancias para acordar lo que en derecho corresponda; en consecuencia, a fin de que, la justificación expuesta por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sea tomada en consideración por la Comisión de Administración, con fundamento en los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado para que, surta los efectos legales correspondientes



Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XX/19/2025.6. Escrito recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada María Fernanda Domínguez Jiménez, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura.**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Fernanda Domínguez Jiménez, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores profesionales por el término de tres meses, por un tema médico que atender. Al respecto, tomando en consideración las circunstancias que expone la servidora pública, dadas las razones extraordinarias que le impidieron solicitarla con la temporalidad que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en los diversos numerales 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada María Fernanda Domínguez Jiménez, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, por el periodo de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública en su lugar de adscripción. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XX/19/2025.7. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>Lcda. Gemma Cristina Pérez Barrios</b> Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.  <b>Vence interinato: 03-mar-25</b>	A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>Mtro. Héctor Asdrubal Urrutia Scobell</b> Jefe de Departamento Interino (nivel 11), encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado.  <b>Vence interinato: 08-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>Mtra. Lina Citlali Pulido Padreñan</b> Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.  <b>Vence interinato: 08-mar-25</b>	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones o al término de la encomienda del Magistrado Titular de su adscripción.
<b>Lcda. Alma Dely Pichón Zamora</b> Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.  <b>Vence Interinato: 08-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</b> Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.  <b>Vence interinato: 08-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.



<b>C. Julia Cuellar Altamirano</b>  Intendente Interina (nivel 3), adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala Sede Huamantla Dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.  <b>Vence Interinato: 10-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Jennifer Casandra Téllez Carro</b>  Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  <b>Vence interinato: 14-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
<b>C. Julia Maleni Rivera Díaz</b>  Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.  <b>Vence interinato: 16-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. Al término del mismo causará baja.
<b>Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández</b>  Jueza Interina (nivel 16) Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres, que viven en situación de violencia con competencia en todo el Estado de Tlaxcala.  <b>Vence designación temporal: 16-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal de Jueza interina, al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. Una vez concluido regresa al cargo de Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10).
<b>Lcda. Karla Sonia Zúñiga Pérez</b>  Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.  <b>Vence interinato: 16-mar-25</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.

Lcda. Xóchitl Xochipa Pluma  Asistente de Causas (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación temporal hasta nuevas instrucciones.
<b>Vence designación temporal: 16-mar-25</b>	
C. David Vázquez Martínez  Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Almacén Dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
<b>Vence interinato: 17-mar-25</b>	
L.C.C. Jean Marie José Osnaya Freyre  Analista Interina (nivel 6), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa Zacatelco, Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
<b>Vence interinato: 17-mar-25</b>	

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO      XX/19/2025.8.      ADSCRIPCIONES      Y/O

**READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
Yenised Romano Saldaña	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y



	Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia (Oficio sin número de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco), se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término causará baja.
Yesica Cortes Rivera	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio sin número de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco), se da por concluido su interinato de manera anticipada; en consecuencia, causa baja, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco.
Lcda. Rocío Xicoténcatl Lara	En atención al oficio signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar (oficio 287/2025-II), se da por concluida su designación como Secretaria Proyectista de Sala y en consecuencia regresa al nivel y cargo que tenía de Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Teresa Jiménez Vázquez, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco, hasta las nuevas instrucciones.
Lcda. Yalina Domínguez Carro	A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con su mismo nivel y cargo de Secretaria Proyectista de Sala, se adscribe a dicha ponencia, en sustitución de la Licenciada Rocío Xicoténcatl Lara, con efectos a partir del cuatro de marzo de

	dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Teresa Jiménez Vázquez</b> Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Edgar Roldán Hernández</b> Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco, por el término de tres meses. Una vez concluido el término, regresará a su nivel y cargo que actualmente ostenta.
<b>Joel Escobar Cruces</b> Auxiliar de Mantenimiento de Base (intendente nivel 3), adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Víctor Santacruz Mena, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
<b>Víctor Santacruz Mena</b> Secretario Auxiliar de Juzgado de Base (intendente nivel 5), adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de Joel Escobar Cruces, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Frida Sofía Águila Águila</b> Diligenciaria Interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Licenciado Albino Nava Paredes, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Albino Nava Paredes</b>	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito



Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Frida Sofía Águila Águila, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. José Cortes Pérez.	Por necesidades del servicio, se designa como Oficial de Partes interino (nivel 5) adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución del Licenciado Edgar Roldán Hernández, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción, de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XXI/19/2025. ASUNTOS GENERALES**

**ACUERDO XXI/19/2025.1. Oficio número CJET/CGMP/30/2025,**  
recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Germán Mendoza Papalotzi, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 24/2023, para su análisis, discusión y aprobación. En atención a lo anterior, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución Definitiva dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 24/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXI/19/2025.2. Oficio número CJET/CCJ/01/2025, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, remite el acta número CCJ/SE/02/2025, de sesión ordinaria privada de esa Comisión, celebrada el once de febrero de dos mil veinticinco, y a su vez comunica la aprobación del acuerdo en el que, se tiene por aceptada la realización del taller denominado "**LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**", mismo que está programado para llevarse a cabo los días 10, 11, 12, 18 y 19 de marzo de dos mil veinticinco, en un horario de diecisiete a diecinueve horas, modalidad en línea, el cual será de manera gratuita, en los términos indicados. En atención a lo anterior, y toda vez que dicho taller tiene como objetivo, el que, los servidores públicos el Poder Judicial del Estado, comprendan la importancia de la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes dentro del marco normativo nacional e internacional, con fundamento en los artículos 61 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del taller denominado "**LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**", mismo que está programado para llevarse a cabo los días 10, 11, 12, 18 y 19 de marzo de dos mil



veinticinco, en un horario de diecisiete a diecinueve horas, modalidad en línea, el cual será de manera gratuita.

3. Remitir el acta de cuenta al expediente de actividades de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/19/2025.3. Oficio número DSP/381/2025, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a los oficios número JL1TLAX/061/2025 y JL1TLAX/142/2025, del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita se designen peritos oficiales en las materias de caligrafía, documentoscopía, grafoscopía y dactiloscopía para que comparezcan aceptar y protestar el cargo en el expediente laboral 305/2024 P.O.L. y desahogar las pruebas periciales ordenadas, informa que se cuenta con peritos en la materia inscritos en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia y dada la naturaleza de la materia laboral, presenta la cotización de los peritos como se describe en el oficio de cuenta. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionada con la designación de peritos en las materias de caligrafía, documentoscopía, grafoscopía, y dactiloscopía, tomando en consideración la cotización más baja presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa al Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$12,594.81 (Doce mil quinientos noventa y cuatro pesos 81/100 M.N.) Netos.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero Laboral y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXI/19/2025.4. Oficio número JURTSJ/61/2025, recibido el catorce de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del

Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en relación a la solicitud de la empresa COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DE ORIENTE S.A.

DE C.V., para realizar convenio de prestación de servicios, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite opinión, de la que se advierte que previa revisión a la documentación exhibida por dicha empresa, refiere que es la idónea para acreditar que se encuentra constituida legalmente, considerando que no existe impedimento legal para que la persona moral farmacéutica y el Poder Judicial del Estado, celebren el convenio respectivo, para integrarla como proveedora del servicio médico subrogado, quien además ofrece un 25% de descuento sobre precio público máximo en medicamentos de patente.



Previo a emitir el acuerdo, este Órgano Colegiado, advierte del acta constitutiva anexa a la solicitud, un posible parentesco entre el Administrador Único de la Sociedad, con una de las integrantes de este Pleno del Consejo, por lo que en este acto, se solicita a la Consejera Alejandra Cósetl Flores, manifieste bajo protesta de decir verdad si tiene algún impedimento para que se autorice la celebración del convenio. A lo que la Consejera manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su familiar desde hace un año salió de la sociedad, y no tiene ningún parentesco consanguíneo ni por afinidad con los integrantes de la sociedad, ni interés al respecto.

En ese sentido, toda vez que no existe impedimento legal y tomando en consideración la opinión emitida por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de brindar una mayor cobertura con el servicio de productos farmacéuticos en beneficio de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, así como de sus dependientes económicos, con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68 fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, 29 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 10 y 12 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio con la empresa COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., para la prestación del servicio farmacéutico, con efectos a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, lleve a cabo la elaboración del contrato respectivo.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que una vez actualizada la lista de proveedores, la remita a la Secretaría

Ejecutiva a efecto de dar cumplimiento al inciso a) artículo 12 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración del contrato respectivo, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/19/2025.5. Oficio número DTPDPyAI-V: 169/2025,** recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, en atención al requerimiento de información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de control 290532425000042, y registrada en el índice de esa Dirección bajo el número de expedientillo 44/2025, solicita se le informe ¿Si se ha implementado la justicia terapéutica? ¿Si existe normatividad que la regule y desde que año?.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración que en los archivos del Consejo de la Judicatura no obra acta de sesión en la que se haya determinado implementar un programa de Justicia Terapéutica en el Poder Judicial del Estado, ni existe normatividad que la regule, con fundamento en lo que establece el artículo 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Hacer del conocimiento al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, que no se cuenta con el programa de justicia terapéutica.



Comuníquese lo anterior al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXI/19/2025.6. Oficio número TES/091/2025, recibido el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2025, por los ingresos recibidos que a continuación se describen:

- ✓ Modificación al Presupuesto de Ingresos 2025  
Ampliación Presupuestal  
Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	CONVENIO BIMBO	5,276.94
INGRESOS PROPIOS	CONVENIO HSBC (DEPOSITO 1)	35,478.73
INGRESOS PROPIOS	CONVENIO HSBC (DEPOSITO 2)	35,221.64
TOTAL DE INGRESOS POR DESTINAR		75,977.31

- ✓ Modificación al Presupuesto de Ingresos 2025  
Ampliación Presupuestal  
Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS DE PODERES DEL MES DE ENERO	7,600.00
RECURSOS ESTATALES	DEVOLUCIÓN DE ISR DE NOVIEMBRE 2024	3,592,732.00
RECURSOS ESTATALES	DEVOLUCIÓN DE ISR DE DICIEMBRE 2024	30,405,437.00
RECURSOS ESTATALES	4TO JUSTE TRIMESTRAL 2024	5,953,635.27
TOTAL DE INGRESOS POR DESTINAR		39,959,404.27

Los recursos mostrados en los recaudos suman un total de \$ 40,035,381.58

- ✓ Modificación al Presupuesto de Egresos 2025  
Ampliación Presupuestal  
Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	35,478.73
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	40,498.58
	<b>TOTAL DE AMPLIACIÓN</b>	<b>75,977.31</b>

✓ Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

Ampliación Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1548	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	100,000.00
154K	SERVICIO MEDICO A FUNCIONARIOS	4,650,685.22
154L	SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL	10,011,807.94
154M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	13,337,506.84
1521	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	3,500,000.00
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	400,000.00
1523	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	600,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	205,769.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,000,000.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	3,000,000.00
5691	OTROS EQUIPOS	500,000.00
6222	CONSTRUCCIÓN NUEVA	1,413,635.27
	<b>TOTAL DE AMPLIACIÓN</b>	<b>39,959,404.27</b>

✓ Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

Traspaso Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

TRASPASO ENTRE PARTIDAS

OTORGANTE		RECEPTOR	
3991	IMPIUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,181,786.85	1,181,786.85 SERVICIOS DE VIGILANCIA 3381

Al respecto, una vez analizada la propuesta de modificación al presupuesto de

ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en los artículos

79, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119



publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/19/2025.7. Oficio número TES/092/2025, recibido el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XI/14/2025 de este Cuerpo Colegiado, remite la proyección de combustible asignado a funcionarios del Poder Judicial del Estado; así como, la lista actualizada de los funcionarios autorizados para la asignación de combustible mensual. No omite mencionar, que, en atención a la instrucción dada a través del acuerdo en cita, la proyección de combustible corresponde al periodo del mes de marzo a diciembre de dos mil veinticinco. En ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el cuarto transitorio del decreto 119 publicado el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, y 83 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la asignación y distribución de combustible en los términos presentados, para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Exentar a los funcionarios de niveles 17, 18 y 19, conforme al tabulador de puestos, de presentar bitácoras de combustible, dado su encargo.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXI/19/2025.8. Oficios número UIG/014/2025 y  
UIG/019/2025, recibidos el doce y veinticinco de febrero de dos mil veinticinco,  
signados por el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial  
del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado, en su Eje Rector, relacionado con el Programa de Igualdad de Género y Derechos Humanos y en seguimiento a las actividades conmemorativas al “Día Internacional de la Mujer”, remite propuesta del programa a realizar con motivo de la “CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2025”, para revisión y en su caso aprobación. En atención a lo anterior y a efecto de llevar a cabo actividades en el Poder Judicial del Estado, en “CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2025”, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69,

86 Nonies y 86 Undecis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el Programa propuesto por el Encargado de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial, relativo a la “CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2025”.



## ORDINARIA

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever el recurso económico necesario, para la ejecución de dicho programa.
4. Instruir al Encargado de la Dirección de Comunicación Social de este Poder Judicial, realizar la difusión de los eventos, en medios y plataformas digitales.

Con copia del mismo, comuníquese esta determinación al Encargado de la Unidad de Igualdad de Género, al Director del Instituto de Especialización, Dirección de Comunicación Social, Tesorero del Poder Judicial del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Privada de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. APROBADO POR  
UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cóssetí Flores  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

Lcda. Midory Castro Banuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.